

RESOLUCIÓN

:402/2025

MATERIA

: APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PARA ARRIENDO SERVICIO MÓVIL TIPO MINIVAN SIN
CONDUCTOR, ID: 1247197-39-LE25.

Conchalí, 22 de agosto de 2025.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal, estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°299/2025 de fecha 10 de julio de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980. Corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.
- 2.- Que, la Dirección de Protección a la Niñez, en su calidad de unidad requirente, solicitó la licitación pública de **“Arriendo Servicio móvil tipo minivan sin conductor”**.
- 3.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el proyecto denominado: **“Arriendo Servicio móvil tipo minivan sin conductor”**.
- 4.- Que, mediante Resolución N°299/2025 de fecha 10 de julio del 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID:1247197-39-LE25.
- 5.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 21 de julio de 2025. Durante el periodo, los interesados formularon un total de una (1) consulta a través del portal, las que fueron debidamente respondidas dentro del plazo estipulado. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 29 de julio de 2025.
- 6.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 31 de julio de 2025, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibieron dos (2) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.
- 7.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 14 de agosto de 2025, la cual se inserta y hace parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar al oferente: **TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA**, RUT: 76.791.832-1.
- 8.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vi gente.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:
- a) La oferta presentada por TRANSPORTES WEYEN RUT: 78.191.663-3. En virtud de que su giro comercial declarado corresponde a "Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestre n.c.p", no guarda relación directa con el objeto de la presente adquisición, consistente en el arriendo de servicio móvil tipo minivan sin conductor, contraviniendo lo dispuesto en el NUMERAL 9 "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" de las bases administrativas y técnicas aprobadas por resolución N°299/2025 y según lo indicado en el acta de apertura y evaluación, las cuales se insertan y hacen parte del presente.
2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID: 1247197-39-LE25, denominada "**ARRIENDO SERVICIO MÓVIL TIPO MINIVAN SIN CONDUCTOR**" por un monto total de **\$11.699.997.-** IVA incluido. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N°	OFERENTE	RUT	Puntaje	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL IVA
1	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA	76.791.832-1	95,50	\$9.831.930	\$11.699.997

3. **NOTIFÍQUESE** a los proveedores individualizados dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
4. **PROCÉDASE** a la suscripción de los respectivos contratos referidos a la presente adjudicación.
5. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

TAS/SMT/ccc
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Planificación
- Secretaría General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Salud

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-39-LE25
"ARRIENDO DE SERVICIO MÓVIL TIPO MINIVAN SIN CONDUCTOR"

I. ANTECEDENTES

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM) llama a licitación pública para la contratación del servicio de "ARRIENDO DE SERVICIO MÓVIL NIÑEZ – TIPO MINIVAN SIN CONDUCTOR". El objetivo de esta licitación es poder realizar visitas domiciliarias a familias de NNA de proyectos adscritos a la Dirección de Protección a la Niñez, traslado de NNA y profesionales en actividades comunales, traslado de material educativo y de mobiliario como sillas plegables, toldos 3x3 y mesas plegables y actividades administrativas de la Dirección de Protección a la Niñez, mitigando así las necesidades que existe de mejorar la conectividad y accesibilidad de los diversos actores comunales.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 21 de julio del 2025. Durante el proceso se recibió una (1) pregunta a través del portal de mercado público.

N°	FECHA	TIPO	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	22-07-2025 11:12	PREG.	se acepta usufructo de la van?
	24-07-2025 15:10	RESP.	Estimado oferente, de acuerdo con lo señalado en las bases administrativas, estas no restringen expresamente el uso de figuras como el usufructo sin embargo, se establece de forma clara la prohibición de la subcontratación en el numeral 18.2 de las presentes bases.

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 31 de julio del 2025 siendo las 10:15 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "ARRIENDO DE SERVICIO MÓVIL TIPO MINIVAN SIN CONDUCTOR" ID: 1247197-39-LE25.

En esta instancia, se recibieron dos (2) oferta en el Portal de Mercado Público, las que corresponden a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	TERESA GARRIDO ROJAS E HUOS LTDA	76.791.832-1
2	TRANSPORTES WEYEN	78.191.663-3

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 5.3. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS", establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN	Persona Natural	Persona Jurídica
1	Anexo N° 1 A	Identificación del Oferente – Persona Natural	X	
2	Anexo N° 1 B	Identificación del Oferente – Persona Jurídica		X
3	Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	X	X
4	Anexo N° 3	Oferta Económica	X	X
5	Anexo N° 4	Declaración sobre Pacto de Integridad	X	X
6	Anexo N° 5	Ficha técnica del vehículo	X	X
7	Anexo N° 6	Declaración jurada de compromiso de renovación de documentos	X	X
8	Anexo N° 7	Declaración jurada de compromiso sobre sistema de retención infantil	X	X

9	Documentos Técnicos del Oferente	Programa de integridad.	X	X
		Certificado de inscripción en Registro Civil (Padrón) (excluyente)	X	X
		Permiso de Circulación Vehicular al día (excluyente)	X	X
		Póliza de seguro de asiento pasajero vigente o seguro de daños a terceros (no en trámite) (excluyente)	X	X
		Seguro de accidentes personales (SOAP) vigente (excluyente)	X	X
		Certificado de revisión técnica al día (excluyente)	X	X
		Fotografía del vehículo/minivan (al menos 2) (excluyente)	X	X
10	Documentos administrativos del Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente	X	X
		Fotocopia simple del RUT de la sociedad		X

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por el oferente, obteniendo el siguiente resultado:

V. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo los siguientes resultados:

ARRENDAMIENTO DE SERVICIO MÓVIL TIPO MINIVAN SIN CONDUCTOR			
1287197-39-LE25			
ANTECEDENTES DEL OFERENTE (1%)			
FORMATO	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	
		1	2
		TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA	TRANSPORTES WIYEN
		76.791.812-1	76.191.663-3
1	Identificación del Oferente	Cumple	Cumple
2	Anexo N° 1 (A o B)	No aplica	No aplica
3	Anexo N° 2	Cumple	Cumple
4	Anexo N° 3	Cumple	Cumple
5	Anexo N° 4	Cumple	Cumple
6	Anexo N° 5	Cumple	Cumple
7	Anexo N° 6	Cumple	Cumple
8	Anexo N° 7	Cumple	Cumple
9	Programa de Integridad	Cumple	Cumple
10	Certificado de inscripción en Registro Civil (Padrón) en Conchalí	Cumple	Cumple
Documentos técnicos del oferente	Identificación técnica vigente en Conchalí	Cumple	Cumple
	Póliza de seguro de asenso pasajero vigente o seguro de daños a terceros en tránsito en Conchalí	Cumple	Cumple
	Fotografía del vehículo (al menos 3) en Conchalí	Cumple	Cumple
	Permiso de Circulación Vehicular al día en Conchalí	Cumple	Cumple
14	Seguro de accidentes personales (SOP) vigente en Conchalí	Cumple	Cumple
Documentos del Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) legal(es), vigente.	Cumple	Cumple
	Fotocopia simple del RUT de la sociedad.	Cumple	Cumple
	Estado de habilitación (Fecha del proveedor)	Cumple	Cumple
Grupo comercial(es) (www.311.cl)		Grupo	Grupo
Resultado Comisión de Aduerza		Oferta Aceptada	Oferta Rechazada
		ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES SIN CONDUCTOR	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.

VI. OBSERVACIONES:

1) De acuerdo a lo establecido en el Numeral N°9 "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" de las bases administrativas de la presente licitación: "La CORESAM podrá declarar inadmisibles quienes desarrollen actividades económicas cuyo giro comercial no diga relación con el objeto de la presente adquisición." Y que tras la revisión de los antecedentes y de consultar la situación tributaria a través del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) se determina que la empresa TRANSPORTES WEYEN, RUT 78.191.663-3, cuyo giro comercial declarado corresponde a "Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestre n.c.p.", no guarda relación directa con el objeto de la presente licitación, consistente en el arriendo de servicio móvil tipo minivan sin conductor. En virtud de ello, y atendido lo establecido en las bases administrativas, se declara inadmisibles la referida oferta.

VII. RESULTADO:

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que el siguiente oferente continúa a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA	76.791.832-1

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

MARIANA ORREGO PASTÉN 9.234.742-7	FERNANDA ARANCIBIA RUIZ 20.997.931-4	JAVIER ARRO MORENO 20.535.848-K
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-39-LE25**

Yo, Jorge Pino Jimenez cédula nacional de identidad N° 22.535.848-1
funcionario de el/la Comisaria en el cargo de Procurador de la Persona domiciliado
en El Guano 2327, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-39-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 31 de julio del 2025.

NOMBRE: *Javier Arce Imamura*
CARGO: *Analista de Recursos*
RUT: *20.538.898-K*
INSTITUCIÓN: *Coresam*
FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-39-LE25**

Yo, Fernando Domínguez Araya cédula nacional de identidad N° 200 947 423 - 4
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Presidente de la Comisión N° 1 domiciliado
en San José, Costa Rica, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-39-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 31 de julio del 2025.

NOMBRE: *Fernando Valencia Ruiz*

CARGO: *Comisionado de Evaluación*

RUT: *22.946.421-9*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-39-LE25**

Yo, Hanque Orrego Peña, cédula nacional de identidad N° 9.234.342.4
funcionario de el/la Coresam en el cargo de Interventor Prof. Niz, domiciliado
en Quaraco 2531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-39-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-39-LE25

“ARRIENDO DE SERVICIO MÓVIL TIPO MINIVAN SIN CONDUCTOR”

En Santiago, con fecha 14 de agosto del 2025, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-39-LE25, “ARRIENDO DE SERVICIO MÓVIL TIPO MINIVAN SIN CONDUCTOR”

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 31 de julio del 2025 siendo las 10:15 horas, se realiza la apertura de la licitación pública “ARRIENDO DE SERVICIO MÓVIL TIPO MINIVAN SIN CONDUCTOR” ID: 1247197-39-LE25.

En esta instancia, se recibieron dos (2) oferta en el Portal de Mercado Público, las que corresponden a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	TERESA GARRIDO ROJAS E HUOS LTDA	76.791.832-1
2	TRANSPORTES WEYEN	78.191.663-3

OBSERVACIONES:

- 1) De acuerdo a lo establecido en el Numeral N°9 “INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS” de las bases administrativas de la presente licitación: “La CORESAM podrá declarar inadmisibles quienes desarrollen actividades económicas cuyo giro comercial no diga relación con el objeto de la presente adquisición.” Y que tras la revisión de los antecedentes y de consultar la situación tributaria a través del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) se determina que la empresa TRANSPORTES WEYEN, RUT 78.191.663-3, cuyo giro comercial declarado corresponde a “Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestre n.c.p.”, no guarda relación directa con el objeto de la presente adquisición, consistente en el arriendo de servicio móvil tipo minivan sin conductor. En virtud de ello, y atendido lo establecido en las bases administrativas, se declara inadmisibles la referida oferta.

RESULTADO:

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que el siguiente oferente continúa a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	TERESA GARRIDO ROJAS E HUOS LTDA	76.791.832-1

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta. En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

CRITERIOS		PONDERACION
ADMINISTRATIVO	AO Antecedentes del oferente	3%
	PI Pacto de Integridad	2%
TECNICO	CP Capacidad de pasajeros	15%
	DC Documentación del vehículo	10%
	AV Año del vehículo	10%
	SF Sistema de retención infantil	15%
	OT Oferta Técnica	10%
	OE Oferta económica	35%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

A. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	3%	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales y esenciales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100	100
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subsanados correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público.	50	
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo.	0	
PUNTAJE PONDERADO		3

B. PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD	2%	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		2

C. CAPACIDAD DE PASAJEROS

CAPACIDAD DE PASAJEROS	15%	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA
Capacidad para traslado de igual o mayor a <u>12 pasajeros incluyendo conductor</u>	100	70
Capacidad para traslado de <u>11 a 9 pasajeros incluyendo conductor</u>	70	
Capacidad para traslado igual a <u>8 pasajeros incluyendo conductor</u>	50	
PUNTAJE OBTENIDO		70
PUNTAJE PONDERADO		10,5

D. DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO

DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO	10%	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA
Cumple	El oferente adjunta toda la documentación solicitada y es acorde a lo solicitado en las bases técnicas	100
No cumple	El oferente no adjunta la documentación solicitada - Documentación presentada no concuerda con los documentos del anexo, o no cumple con requisitos mínimos de las bases técnicas	INADMISIBLE
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		10

E. EVALUACIÓN DEL AÑO DEL VEHÍCULO

EVALUACIÓN DEL AÑO DEL VEHÍCULO	10%	TERESA GARRIDO ROJAS E HUOS LTDA
Año fabricación del vehículo 2023 al 2025	100	100
Año fabricación del vehículo 2020 a 2022	70	
Año fabricación del vehículo 2017 a 2019	40	
Año fabricación del vehículo 2015 a 2016	20	
Año fabricación del vehículo inferior 2015	Inadmisible	
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		10

F. SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL

SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL	15%	TERESA GARRIDO ROJAS E HUOS LTDA
Presenta Anexo N°5 y Anexo N°7 en conjunto si postula por algún sistema de retención infantil al momento de su postulación.	100	100
No presenta Anexo N°5 y/o Anexo N°7 o lo presenta incompleto	0	
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		15

G. OFERTA TÉCNICA

OFERTA TÉCNICA		10%	TERESA GARRIDO ROJAS E HUOS LTDA
Cumple	La propuesta satisface plenamente los requisitos especificados.	100	100
Cumple parcialmente	La propuesta cumple de manera parcial con los requisitos establecidos.	60	
Deficiente	La propuesta no cumple con los requisitos solicitados	Inadmisible.	
No presenta información	Ausencia de información sobre el cumplimiento de requisitos y la oferta de servicios.	Inadmisible	
PUNTAJE OBTENIDO			100
PUNTAJE PONDERADO			10

H. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA	35%	TERESA GARRIDO ROJAS E HUOS LTDA
MONTO NETO		\$9.831.930
MONTO TOTAL		\$11.639.996
PUNTAJE OBTENIDO		100,00
PUNTAJE PONDERADO		35,00

IV. RESUMEN

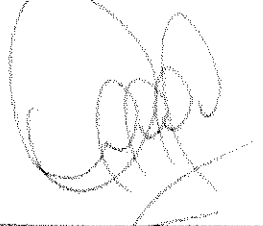
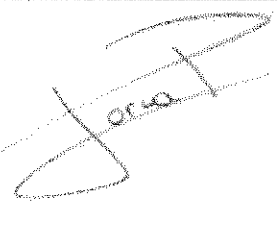
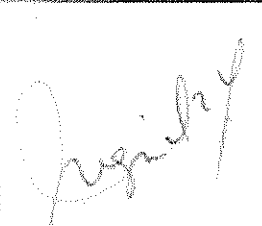
16. PUNTAJE FINAL	100%	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA
PUNTAJE OBTENIDO		95,50

V. RESULTADOS

Atendiendo a lo anterior, analizando la oferta completa y dado que cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación y satisface los criterios de evaluación aplicables, se propone adjudicar la presente licitación al siguiente oferente, de acuerdo con lo ingresado en el portal Mercado Público y su correspondiente oferta económica:

N°	OFERENTE	RUT	Puntaje	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL IVA
1	TERESA GARRIDO ROJAS E HIJOS LTDA	76.791.832-1	95,50	\$9.831.930	\$11.699.997

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO	KARINA LORCA POLANCO	INGRID SÁNCHEZ CEBALLOS
13.005.684-9	19.342.119-9	27.510.604-6
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ	DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-39-LE25**

Yo, Donis Wilson C. cédula nacional de identidad N° 1005684-8
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de SECRETARIO, domiciliado
en CORESAM, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-39-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 14 de agosto del 2025.

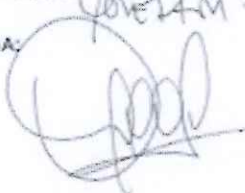
NOMBRE:

CARGO:

RUT:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

Sein Anselmo J.
Director
3000684-9
CORESAM


**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-39-LE25**

Yo, Yasinta Lina Polanco cédula nacional de identidad N° 19.342.119-9 funcionario de el/la Coordinador en el cargo de Administradora Pública domiciliado en Av. del Comercio 2384, Conchalí en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-39-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 14 de agosto del 2025.

NOMBRE: *Karina Larraín Polanco*

CARGO: *Administradora Pública*

RUT: *19.342.117-7*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-39-LE25**

Yo, Ingrid Sanchez cédula nacional de identidad N° 27.510.604-6
funcionario de el/la Abogado en el cargo de Abogado Titular domiciliado
en Barrio 2531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-39-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 14 de agosto del 2025.

NOMBRE:

CARGO:

RUT:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

Ignacio Sánchez
Analista Finanzas
27-510-604-6
Coresam
Sánchez